SEREMI
Región de Atacama

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. 255 (V. y U.) DE 2006 CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR TITULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DESTINADO AL FINANCIAMIENTO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROYECTOS DE REPARACIÓN DE VIVIENDA, PARA UNA FAMILIA DAMNIFICADA, POR LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN EL AÑO 2015 DE LA COMUNA DE COPIAPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000140

COPIAPÓ, 23 ABR. 2018

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.) publicado en el D.O en fecha 08.02.1977, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
5. La Resolución Exenta N° 6042 del 14.05.2017 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica y deroga el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 2010, y Resolución Exenta N° 593 (V. y U.) de 2016.
6. La Resolución Exenta N° 3019 (V. y U.) de 2015, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
7. La Resolución Exenta N° 2146 (V. y U.) de 07.04.2016, y su modificación, que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para 60 familias de diversas comunas de la Región de Atacama.
8. La Resolución Exenta N° 2750 de fecha 24.03.2017 que modifica Resolución Exenta N° 2146 (V. y U.) de 07.04.2016 y asigna subsidio habitacional del programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S N° 255, (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado al financiamiento de materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, para una familia damnificada, por las inundaciones ocurridas en el año 2015, de la comuna de Copiapó, Región de Atacama.
9. El ORD. N° 1013 de fecha 04.04.2018 de SERVIU Atacama, mediante el cual solicita prórroga de vigencia de subsidio correspondientes al Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, cuyo llamado y selección se hizo a través de las resoluciones exentas señaladas en los numerando 6, 7 y 8 de la presente resolución a nombre de doña María Soledad Pastene Ardiles. Fundamentando la solicitud de prórroga en el hecho de que la beneficiaria aplicó parcialmente su tarjeta de banco de materiales en la compra de éstos, quedando un excedente que no ha sido utilizado y que corresponde al pago de mano de obra, pero que es imposible utilizar por haber caducado la vigencia del beneficio.

10. Que, el plazo de vigencia del subsidio, serie CM2 ADBM-2017-4126643, asignado a doña María Soledad Pastene Ardiles, se encuentra caducado, por lo que se hace necesario otorgarle un nuevo plazo de vigencia, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso final del artículo 38 del D.S. 255 de 2006, de esta forma, completar el proceso de reparación de la vivienda de la beneficiaria damnificada.
11. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
12. La Resolución N° 661 de fecha 04 de septiembre de 2014 en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento N° 152 de fecha 03 de diciembre de 2014 y publicado en el D.O en fecha 06.12.2014, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA, por un plazo de 180 días corridos desde la fecha de la presente Resolución, al subsidio, serie CM2 ADBM-2017-4126643 38, correspondiente al Programa de Protección del Patrimonio Familiar regulado por el D.S. N°255 (V. y U.) de 2006, correspondiente al Título II, Mejoramiento de la Vivienda, destinado al financiamiento de materiales de construcción para proyectos de reparación de viviendas, otorgado a doña María Soledad Pastene Ardiles, Rut N°7.610.159-0, beneficiaria damnificada por las inundaciones ocurridas en el año 2015, de la comuna de Copiapó, Región de Atacama, cuyo llamado se hizo a través de la Resolución Exenta N°3019 de 05.05.2015 y nominada a través de la Resolución Exenta N°2146 de fecha 07.04.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

GRA/PPP/FRG
TRANSCRIBIR A:
- SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Jefe Dpto. Subsidios DPH Minvu Santiago
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

N° Interno Jurídica 85/2018
Ley de Transparencia Art 7/g